

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2018

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Jesús M^a Antón Lasterra

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veinticinco** de **octubre** del año dos mil dieciocho, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Recurso de Alzada Nº 18-01831 interpuesto por Doña Eider Aicua Rodríguez contra acuerdo del pleno de fecha 16 de julio de 2018, sobre aprobación de prórroga del contrato de concesión de servicios en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.

Introduce la sesión el sr. Alcalde diciendo que la propuesta como veis, es defender el acuerdo de la prórroga que se ha recurrido, presentando al TAN el informe de alegaciones que os hemos pasado con la convocatoria y con el resto del expediente.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Sí, en el tema, voy por puntos, en el tema de los 30 €, sí consideramos que es necesario que los padres tengan un justificante del pago realizado a la escuela y que la escuela digamos, que al Ayuntamiento le dé por escrito el dinero que se ingresa, no decimos en ningún momento si está bien utilizado, si no, en principio, lo que nos han comentado es que sí que se utiliza para el método educativo. Bueno, en ese tema o sea al detalle no vamos a entrar, lo que si queremos como es lógico y normal en cualquier cosa y más en una cosa pública, es que esté todo, hasta el último euro justificado, creo que es lo normal. Y con su consiguiente justificante a los padres de que han hecho el pago, vale. En el punto número dos, el tema de la encuesta anual, en el, en las alegaciones que hace el Ayuntamiento se dice que la razón de no hacer la encuesta es que hay un clima general de satisfacción, más abajo pone que claro que es lógico que no es justificante de que no se haga una encuesta que va en el contrato, porque haya un clima general bueno o malo, me da igual, hay que cumplir el contrato. Por lo que hemos visto, aquí se va a empezar a cumplir ¿hay fechas ya para esto o está aún en el aire?. Alcalde: Hay que terminar de juntarse, cómo se va a hacer, que no se sabe muy bien cómo hay que hacerlo,

pero bueno. Carlos: quiero decir si se ha quedado ya. Alcalde: Bueno, hay que hacerlo el Ayuntamiento, luego con la directora del centro y a ver, como con los padres, cómo lo van a hacer se tiene que ver cómo se prepara porque claro. Carlos: Se dice que probablemente sea ésta la razón por la que no se ha recordado a la concesionaria la obligación de realizar la encuesta. No vemos justificado eso. En el tema del Consejo Escolar, que según dice el Decreto Foral no es obligatorio, se comprometió la parte, la contrata, a realizar, a poner en marcha el consejo escolar. Pues bueno, adelante, vemos que es positivo que se realice, aunque no sea obligatorio, de obligado cumplimiento. Creemos que es positivo, con lo cual también vamos a estar detrás de que se lleve a cabo. Ya que, además, pues se ha comprometido. En el punto cuarto, en el que dice: decir que ni el grupo de Alcaldía ni el grupo del representante municipal en la escuela infantil conocían el contenido de las supuestas irregularidades. Yo no sé a qué detalle conocía cada uno de nosotros los problemas que había en la escuela infantil. Lo que sí me consta, es que si, pero no voy a decir todos, pero más de las personas que pedimos la retirada del punto del orden del día para que se llevara a estudio el tema, nos consta que, no sé hasta qué detalle sabían, pero sí que más personas conocían que había problemas. Eso ahí lo dejo, cada uno sabrá lo que sabía, o lo que conocía. Vale, dicho todo esto, simplemente quiero aclarar para las dos partes, que nos consta que la escuela infantil da, por lo general, en líneas generales, un buen servicio. Como todo en la vida es mejorable, de hecho, es mejorable puesto que con este episodio, con la demandante, se va a mejorar el servicio, simplemente me atengo a los tres puntos que se van a mejorar, con lo cual por supuesto que es mejorable como todo en la vida. También nos consta, porque hemos hablado con algunos padres a raíz de todo esto, que la demandante también desarrollaba un gran trabajo en la escuela infantil y lo que más nos fastidia es que haya terminado esto de esta manera, que desde luego no ha sido buena para ninguna de las partes. Dicho todo esto, nuestro voto creo que en la única manera que puede ser, es favorable, puesto que en su momento nosotros votamos a favor de prorrogar la concesión, con lo cual nos parece lógico que debemos apoyar la resolución. Ahora ya, lo que diga el TAN, pues tendremos que aceptarlo todos, ya sabemos que los jueces nos pueden dar sorpresas y pues por supuesto esperaremos a ver lo que dice el TAN. Alcalde: En eso estamos todos, estamos esperando todos y bueno, todo lo que has dicho lo sabemos, se habló también en aquella reunión, te quiero decir casi todo esto y se quedó que se iba a hacer, o sea, que estamos a esperas de hacerlo.

Jesús M^a Antón realiza en su turno la siguiente intervención: Yo también voy a ir punto por punto. Empezaremos por el primero. Supuestamente los 30 famosos euros, que aquí yo, la explicación que ha sido, que al principio del curso los padres reciben un método educativo, yo creo que el método educativo lo pagamos con los cuatro mil y pico de euros, o ya no sé en cuánto estará ahora esto exactamente, entonces, no sé, si es algo especial, debería haber estado aquí, entre toda la documentación que habéis entregado, para mandar al TAN, me habría gustado que estaría el método educativo famoso que se habla. Porque se habla de un método educativo que nadie tiene, nadie ha visto. Que es por lo que se paga 30 €, no lo entiendo. Alcalde: eso el TAN lo pedirá y ya está. Iosu: Estáis afirmando aquí, se está afirmando una cosa que nosotros no tenemos. María José: Yo sí lo he visto. Iosu: ¿Tú lo has visto? pues haberlo facilitado. María José: yo sí lo he visto cuando he ido a preguntar por él, lo he visto. Iosu: estamos defendiendo algo (hablan a la vez). Iosu: Oye, ¿me dejas terminar? Alcalde: sí sí sí. María José: Perdona, tienes razón. Iosu: porque a mí me cortas muchas veces y .. María José: Muy bien, tienes razón.

losu: Entonces te quiero decir, que yo no he visto ningún método educativo y los padres, por lo que me han dicho a mí, pues es una cosa normal, que supuestamente eso estaría dentro de la subvención que se da para de los 4.500, o lo que sea en este momento. Alcalde: ¿Eso te han dicho los padres? losu: no es nada especial, como no he visto ese método famoso, pues tampoco puedo decir, pero es que aquí estamos diciendo que es la hostia y el copón y ¿tú lo has visto?. Alcalde: yo no lo he visto. losu: ¿Quién lo ha visto el método? Alcalde: te lo acaba de decir ella. María José: Yo sí. losu: Pues los demás, ninguno. María José: pues vais al colegio y os lo enseñan. losu: ¿cómo podemos opinar y defender una cosa que no hemos visto?. María José: Vamos a ver, pues vete al colegio y te lo enseñan (hablan a la vez). Aquilino: ahora lo vamos a defender o lo vamos a ver, vaya. losu: No sé, vaya, igual estoy equivocado, porque también ha dicho algún padre, que bueno, no te exigen nada, solo te dicen, oye 30 € por el método educativo y si no, pues un folio en blanco tienes, pues bueno, si eso no es exigir, se puede decir de otra manera, pero vaya. Lo de la encuesta, ya hablamos y total yo esto que pone: al contrario, a nuestro juicio se trata de un servicio altamente valorado por los usuarios y por la población en general ¿se ha hecho una encuesta a los vecinos para saber esto?. Alcalde: Qué vecinos. losu: Porque cuando se afirma algo, se va a juicio y se afirma algo, por lo menos habrá que decir la verdad y tenerlo, basarlo en pruebas y como no ha habido ninguna encuesta, pues no hay ninguna prueba. Alcalde: Pero ¿encuesta de qué?. losu: C***, a ver, digo yo que en el punto segundo, cuando aquí se afirma que: al contrario, a nuestro juicio se trata de un servicio altamente valorado por los usuarios y por la población en general en la medida en que los niños están bien atendidos en el centro, pero yo no sé si los niños están bien atendidos en el centro o no. Alcalde: Tú estás diciendo que hay que hacer una encuesta a los vecinos, pero será a los que llevan a los hijos allá. losu: A los usuarios, en 7 años de contrato, no hay ninguna encuesta, ahora hay que preparar una y nos la preparó y encima le dijisteis que no tenía que hacerla ahora, cuando había que hacerla siempre, a fin de curso se hacen las encuestas para saber cómo está la gente, si está contenta o descontenta, creo, vaya, igual me equivoco, pero vaya, se ha comprometido sobre esto pues vale. Y luego, yo me pregunto, supuestamente el Ayuntamiento pide que se mantenga al personal que está trabajando, porque es mejor para los niños ¿no?, entonces yo creo que ha habido algún despido disciplinario por parte de la empresa de una persona, y yo pregunto ¿el Ayuntamiento le ha dado el visto bueno a ese despido disciplinario?. Alcalde: Ha sido a final del ejercicio. losu: Porque creo yo.... en la página, en el punto 123, en el punto 4, obligaciones específicas del adjudicatario, uno de los puntos pone comunicar a la unidad gestora del contrato cualquier variación del equipo educativo del centro, al objeto de obtener la autorización previa para efectuar dicho cambio. ¿Le habéis dado vosotros permiso para echar a la gente?. Alcalde: pero si era al final, si era el final del ejercicio. María José: no es dar permiso, era conocimiento, nada más. Alcalde: se toma conocimiento después y ya está y parece ser que tenían la costumbre de hacer eso, se funcionaba así, entonces si se funcionaba así de normal, de años atrás, los cogían a los mismos si tenían que coger a otros si tenía que coger a uno, esa es la explicación que nos dieron a nosotros y es como se funcionaba hasta ahora. Que ahora tiene que funcionar de otra cosa, es otro tema, porque se le habrán puesto, no se, vaya, o dice que la ley es así. losu: Yo creo que el despido disciplinario será antes de terminar el curso, porque si ya ha terminado el curso y ya se queda fuera del servicio como se hacía hasta ahora, no sé. Alcalde: Nosotros preguntamos lo que teníamos que

preguntar y punto. losu: Se despedía a las trabajadoras entonces, al acabar supuestamente, aquí en el contrato pone: comunicar a la unidad gestora del contrato cualquier variación en el equipo educativo del centro al objeto de obtener la autorización previa para poder efectuar dicho cambio. Del Ayuntamiento, del que sea, me da igual que sea el alcalde o sea el Pleno, o sea el que sea, esto es otro incumplimiento que hay así, de repente, que me lo he encontrado leyendo esto, digo hombre, pues, no sé qué os parecerá pues entonces en este momento también ha estado durante 7 años saltándose el contrato al no hacer esto. Alcalde: ¿Y quién se ha quejado durante 7 años? María José: y antes tampoco. Alcalde: ¿y antes? ¿y antes? que estaba usted, también. ¿Quién se ha quejado de esto, quién se ha preocupado antes de hacer este seguimiento que estás diciendo? Que no es de ahora esto eh, esto viene de hace muchos años, esta falta de seguimiento y de estas cosas, por lo tanto, cuando han llamado la atención sobre este tema y de lo que ha pasado, es cuando te alertas que sí, que será un descuido del Ayuntamiento y de los que están en ese sitio, pues vale, pero no vengas aquí a decir ahora, como que se acaba el mundo porque ha pasado esto ahora. losu: no, no, no, yo lo digo... Alcalde: Que tú has estado cuando estaba en esta misma situación. losu: Estaba su hermana, creo. Alcalde: estaban las dos. losu: No, directora no. Alcalde: Hombre, me da igual pero bueno, ya veo que estabas, que lo controlabas. losu: Yo creo que en el Ayuntamiento ha habido mucha laxitud depende de quién sea y luego a otros les cortan la cabeza pues por presentar la declaración de la renta del 17 en vez de la del 16. Alcalde: ohhh, ahora entramos en comunales, mira. losu: Y eso es lo que me hace gracia, como son de nuestro palo, como han sido concejales, y a los que somos malos... nos los cargamos (no se entiende bien porque hablan a un tiempo) . Alcalde: ¿qué palo? a ver, ¿qué palo? pero ¿por qué eres tan así?, ¿qué palo ni que gaitas? cíñete a lo que estamos y olvídate de otra cosa, no pongas ejemplos que no tienen ni color. losu: solo que me hace gracia .. (hablan a la vez). Aquilino: Llevan la razón las dos, en este ejemplo, una dice que lleva su razón y la otra, y en el que pones tú, no llevas la razón, tú es diferente. losu: Bueno ya lo veremos, todo se andará. Aquilino: Hombre claro que se va a andar, ya lo sabemos, para eso eres tan amenazante, me c*** en la, o si no fíjate c*** en diez. losu: o sea que..... Alcalde: ¿algo más?. losu: Nosotros no, bueno, que se vote aparte la documentación y por otro lado se vote lo que decide el Ayuntamiento en su descargo. Alcalde: ¿Cómo? ¿Qué has dicho? losu: Bueno, pues que la documentación que se le manda son una cosa y las alegaciones que presenta el Ayuntamiento son otra cosa ¿no?, creo yo, pido, si queréis, que se vote en dos. Alcalde: Ah, ¿si mandamos las alegaciones y la documentación?. losu: Sí. Alcalde: Bueno, pues las alegaciones van con la documentación, es igual como lo votes, es lo mismo, o sea que pides el que si se va a ir esta alegación. Carlos: Pero habrá que enviar todo ¿no? Alcalde: Te quiero decir que la alegación va con la documentación, que quieres votar la alegación, pues es lo mismo. Carlos: pero a ver, si luego te va a requerir el TAN que falta documentación, tienes que mandarlo todo. Alcalde: claro. losu: Si no he dicho que no se mande, perdona, digo de votarlo aparte. Carlos: Y si sale una cosa que sí y otra que no ¿que hacemos?. losu: Hombre, pues me imagino que la documentación habrá que mandarla, eso todo el mundo tiene que hacerlo, pero las alegaciones... Carlos: obligación además. Alcalde: hombre claro que sí. (hablan a la vez) losu: las alegaciones no es obligatorio que las mandes ¿no?, nunca ha sido obligatorio. Secretaria: bueno, ya abrimos la veda el otro día de votar por bloques, ahora vamos a proponer aquí votar por bloques también?. Liliana: pero que esto no son bloques. Alcalde: pero que

esto no es un bloque, es documentación, es una documentación para estos puntos. Secretaria: el peligro de votar por bloques, es que a veces puede perder la coherencia alguno de los bloques, porque la parte expositiva es común para todos. Entonces, tiene peligro votar por bloques. El otro día se planteó, se planteó votar en tres, al final se dijo que sí, me refiero que alguno de los acuerdos sí pierde coherencia. Pero aquí es lo mismo, si queréis votar el bloque de remitir el expediente, emplazar interesados y notificarles, que es lo obligatorio legalmente y separado queréis votar el informe de alegaciones, yo tampoco le veo inconveniente. Porque el expediente hay que mandarlo, porque es obligatorio, pues saldrá uno con 3 votos y otro con 5, o ninguno, o, pero bueno, no hay mayor razón para impedir que se vote por bloques, si el otro día no se impidió. O cogemos una norma.... Aquilino: pero a ver, pero losu dice de coger y votar la alegación, de mandar esta alegación, que no le gusta esta alegación. Secretaria: dice de votar separado puntos 1 y 2 y el 3. María José: no, en ese caso no se mandaría la alegación. Alcalde: no, él dice la alegación que no le gusta la alegación. Secretaria: no dice si le gusta o no, quiere que se vote separado. Alcalde: pues eso, la alegación aparte. Esto va sí, o sí, la documentación. María José: Bueno pues si quiere que votemos si se manda aparte o junto, ya vamos a votar. Secretaria: bueno, a mí estas cosas me gustaría que las plantearais a la mañana del día de la sesión y no en el momento del Pleno, no solo por este caso, sino el otro día y cualquier modificación que traéis al Pleno, hay que valorarlas, sopesarlas y ver si jurídicamente se van a sostener, por lo menos poder verlas, pero vaya, lo que te dice el TAN es que tienes que hacer obligatoriamente: remitir el expediente, mandar notificaciones a los terceros. Y el informe que debes presentar en defensa tuya, es ahora o nunca. Entonces yo lo he puesto en 3 puntos, podéis mandar el expediente y no defenderos, podéis mandar el expediente y reconocer la pretensión, podéis hacer muchas cosas. Igual que ella puede seguir, puede retirarse. Recesos no queréis hacer nunca...., pues no hacemos receso para comentar, pues seguimos palante. Aquilino: Está grabando aquel. (risas) Carlos: yo, sinceramente, no veo lógico separarlo en este caso. María José: yo tampoco. Liliana: yo tampoco. Alcalde: yo tampoco. María José: yo no lo veo lógico. Carlos: O sea, no va a modificar nada que lo mandemos por una o por otra, al final el que va a decidir es el TAN y si necesita más información, la va a pedir y si sobra información, no la va a coger, es una cosa judicial (hablan a la vez) Hugo: Si no le gustan las alegaciones lo desestimaré y ya está. Alcalde: Te quiero decir que vas a votar de todas formas si lo quieres mandar o no lo quieres mandar y ya está. Carlos: Pero si lo quieres mandar, lo mandas todo a la vez. losu: Yo no estoy de acuerdo con las alegaciones que se presentan, así de simple. Carlos: pues si no estás de acuerdo, pues votas en contra y ya está. Alcalde: claro. losu: Yo voto a favor de mandar, porque legalmente hay que aprobar que se mande la documentación, digo yo. Alcalde: Ah, pero es que la documentación le tienes que mandar, sí o sí, por eso mandas la documentación, porque la tienes que mandar, es que, si no, no tiene sentido, sin la documentación el TAN no va a hacer nada, te la va a pedir mañana. losu: Que yo no digo que no se mande la documentación, en ningún momento lo he dicho. Alcalde: Has dicho que votemos aparte mandar la documentación, o lo otro, pues es igual a la vez, si tienes que mandar la documentación y mandas la documentación y cuando le mandas esto al TAN, que después. losu: no le mandas todo. Alcalde: tendrás que mandarlo con todo, con tu alegación vaya digo. losu: Yo no digo que no se mande la documentación (siguen hablando a la vez). Alcalde: Bueno, vamos a votar si

queremos hacerlo en bloques o no, y ya está, vale y así nos lo quitamos de medio.

Acto seguido se realiza la votación sobre si vota el asunto por puntos, resultando que se vota todo en conjunto, en base a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor de votar de forma separada los distintos puntos del acuerdo: **Uno**, de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Nueve**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alzuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Abstenciones: **Ninguna**.

El resultado por tanto es que no se vota de forma independiente los puntos contenidos en el acuerdo, sino de forma conjunta la propuesta de acuerdo en su integridad.

Se reanuda el debate que se había interrumpido para realizar esta votación.

M^a José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: ¿Hablo yo o no?. Maribel: sí, si tienes que hablar. Alcalde: Habla, habla, claro, es que nos hemos adelantado de todo aquí. Secretaria: perdona María José. María José: No pasa nada, por Dios. Alcalde: es igual, que hemos tenido un lapsus. María José: Bueno, a mí en principio me parece muy bien las alegaciones que hemos hecho. Cuando a alguien le demandan, sea particularmente o sea en este caso al Ayuntamiento, en que nosotros tenemos que tomar una decisión, lo lógico es querer defenderse. Las alegaciones que se han hecho me parecen perfectamente bien hechas, muy aclaratorias y desde luego, cuando alguien te acusa de algo, lo que tienes derecho, es a defenderte. Luego será el juez quien diga quién tiene y quien no tiene razón. Con respecto a los puntos que se han hablado aquí, lo de los 30 €, yo sí que he visto el método y ya lo conocía, porque a los padres, cuando se acaba el curso, les dan todas las tareas que conlleva ese... lo que lleva en si, el trabajo y llevan un par de carpetas, una bolsa de no sé qué trabajos para realizar, trabajos para hacer con los padres en casa y cuando acaba el curso, ese método, la escuela se lo da a los padres para que vean la evolución que han tenido los niños durante ese tiempo. ¿Qué pasa? que lo de los 30 €, que quede claro que son, que es voluntario, completamente voluntario. Que cuando van a matricularse, la directora coge a cada padre, les explica en qué consiste, les dice lo que tienen que pagar, o sea, coge uno a uno y le da toda clase de explicaciones de lo que tienen que hacer, incluido lo del método, que les dicen: es voluntario, si quieres para mejorar la enseñanza de los niños, por llamarlo de alguna manera, porque son muy pequeños, o no, eso será cosa de cada uno. Y yo pienso que es un método muy bueno, que estimula muchísimo a los niños pequeños. Mira, además os voy a poner un ejemplo, que en alguna ocasión lo he dicho, pero que ya no recuerdo, ni que madre me lo dijo, o era llevando a mi nieto al colegio o qué. Una de las veces, un niño fue llorando a una de las educadoras y: me ha pegado Fulanito. ¿Y dónde te ha pegado? y dice: en el Kandinsky. O sea, la profesora le preguntaba en qué sitio del cuerpo le había pegado y el niño le dijo, ahí, donde estaba el cuadro de kandinsky. Yo debo reconocer, igual por mí incultura, que yo tenía más de 30 años cuando conocí quién era Kandinsky, un pintor, porque una vez lo ví en un museo y entonces concebí quién era. Pero que un niño de 3 años le diga me ha pegado ahí, donde el

Kandinsky, lo tiene muy claro qué es. Eso lo queremos para nuestros nietos, para nuestros hijos y en este tipo de cosas consiste el método. El padre que no lo quiera, pues es muy libre de decir que no y si hay una mayoría que no lo quiere, pues no se da, pero si resulta que todos los padres dicen que sí, que ponga los 30 € para ese tipo de método, yo pienso que no es ningún ninguna cosa rara. Están conscientes de que es algo voluntario, que lo quieren para sus hijos y que lo pagan 30 €, es más, ese método solo no vale 30 €, vale más y a los padres les cuesta solo 30 €. Con respecto a lo de las encuestas, la encuesta la presentó la directora a finales del curso y aquí en ningún momento decidimos cuándo se iba a pasar. Porque la directora nos dijo: la pasáis cuando queráis, si queréis pasarla vosotros, si queréis la paso yo, si queréis esperamos para el curso que viene. No tiene ningún sentido a primeros de curso pasarla, pero sí a mitad de curso, a finales y no tenemos por qué descartar el pasarla la encuesta, la que se elaboró y si nosotros queremos cambiar algo, se cambia perfectamente. Con respecto a lo del Consejo Escolar, realmente yo he estado al tanto y solamente ha pedido consejo escolar el padre que después del Pleno dijo aquí que quería. No ha habido ya ninguna madre, ni ningún padre que lo haya pedido. No es obligatorio por ley, o sea que el centro no está obligado a hacer un consejo escolar, pero sí que lo que se está desarrollando, entre las vías de comunicación con los padres, una escuela de padres. Tienes un boletín todos los días que te lo dan de las actividades que ha hecho el hijo, o si ha tenido algún problema, cada vez que llevas al niño al colegio ese día, cuando salen te dan el boletín, tienes acceso directo para hablar con las educadoras, o las educadores te llaman a tí y te dicen lo que sea. Hay talleres que se hacen conjuntamente con los hijos, padres e hijos, incluso hay algunos que se hacen también solo con los niños, porque ha habido hasta violinista, se pensó de traer un saxofonista y no veas lo atentos que están los niños a ese tipo de música clásica, que parece mentira que niños tan pequeños lo tengan. Pues ese tipo de educación es el que estamos teniendo en la escuela de 0 a 3 años. Y yo no pongo en duda la calidad laboral de la persona que ha sido despedida, todo lo contrario, pienso que será buenísima persona, buenísima profesora, pero aquí el problema lo tiene la trabajadora con la empresa. ¿Que ahora nos toca la demanda en el Ayuntamiento? pues lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es defenderse, porque lo que no puedes hacer es que te demanden y no defenderte. En este Pleno de lo que se trata es de que el Ayuntamiento se defiende, o no se defiende, o se defiende a medias que es lo que quieren Antón. Pues no, se defiende a enteras. Iosu: ¿A medias? ¿yo cuando he dicho a medias? María José: hombre, tu quieres quitar una de las cosas que no te gusta, así que bueno en todo caso.. Iosu: Yo ¿cuándo he dicho de quitar?. Aquilino: votar. María José: En todo caso, yo pienso que las alegaciones, tal y como están, se ven muy claras, están muy bien y no hay motivos para pensar otra cosa, porque no ha habido nadie que haya venido a decirlo y todo lo que pone se puede demostrar. Luego yo, estoy de acuerdo con defendernos y mandar esas alegaciones y el resto de la documentación que vamos a mandar. Nuestro grupo votará a favor de la propuesta. Alcalde: como dices, al final esto es una defensa que hace el Ayuntamiento por, como ha dicho antes Carlos, que votamos a favor de la prórroga, entonces el juez o quien competa, será el que tenga que encargarse y pedir las cosas que tenga que pedir y todo lo que tenga que pedir. Nosotros al final, no hacemos más que, como ha dicho María José, defendernos sin más, de una decisión que tomamos en su día, bien o mal, no lo sé, es lo único que hacemos.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues yo también voté a favor de la prórroga y nosotros, pues mi propuesta es que también pues, como Ayuntamiento, nos tenemos que defender. No me cabe ninguna duda que la trabajadora, pues, es muy buena trabajadora y ha sido muy buena trabajadora y que es una pena que hayan llegado a ese término. Pero la directora también, como directora yo creo que también es buena directora. Entonces pues, no sé, yo creo que como Ayuntamiento, nos tenemos que defender y esa es mi propuesta. Yo votaré a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultado la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve:** 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, Hugo Lizarraga, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alzuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Votos en contra: **Uno**, de AIC (Jesús M^a Antón).
- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Con fecha de 27 de septiembre de 2018 tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento Providencia de la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra de 24 de septiembre de 2018 por el que traslada el recurso de alzada interpuesto por Doña Eider Aicua Rodríguez, contra Acuerdo del pleno de fecha 16 de julio de 2018, sobre aprobación de prórroga del contrato de concesión de servicios en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.

Así mismo, se nos informa de la posibilidad de presentar un informe de alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, pudiendo proponer diligencias de prueba.

Por todo lo cual y en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Remitir el expediente Administrativo objeto del recurso o en su defecto, copia diligenciada del mismo, al Tribunal Administrativo de Navarra, incorporando al mismo, las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el Expediente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- Aprobar el escrito de alegaciones que consta en el expediente de la sesión y que se incorporará al expediente administrativo objeto del recurso para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:30 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 25 de octubre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA